



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA IMPREFORSA S. A.

Se comunica al público que la compañía **IMPREFORSA S. A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 2 de julio de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-G-IJ- 0005539 el 22 AGO 2007

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto la administración de bienes inmuebles, propios o de terceros, urbanos o rústicos. La compañía para conseguir su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley en relación a dicho objeto. No ejercerá el comercio ni la industria. ARTICULO UNDECIMO.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, Gerente General y Gerentes, en las condiciones establecidas en la Ley y este estatuto. ARTICULO DECIMO NOVENO: Son atribuciones de la Junta General: A) Elegir al Presidente, Gerente General, Gerentes y Comisarios, fijar sus remuneraciones y removerlos de conformidad con la Ley; B) Aprobar u objetar los balances y cuentas que se presenten a su consideración, siempre que hubieren sido precedidas por el informe del Comisario;... ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.-Sin que la siguiente enumeración sea limitativa, además de los deberes y atribuciones señalados en la Ley para los Administradores, corresponde en forma conjunta al Presidente y Gerente General: a) Administrar, organizar, conducir los negocios de la compañía; b) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial:... ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde en forma conjunta al Presidente y Gerente General".

MRR
Coralia

Guayaquil,

22 AGO 2007


Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

